

c) En cuanto a los bienes inmuebles, en su caso, se solicitará su subasta pública, ante notario, previos los trámites correspondientes, pudiendo intervenir los socios de la sociedad.

d) Si algún socio se adjudicase los inmuebles deberá abonar a los restantes socios el tanto por ciento que les corresponda en proporción a las acciones que disponga. Si no se conocieran los socios, el importe correspondiente quedará en poder del socio que se adjudique los bienes durante un período de quince años, transcurridos los cuales pasará a ser de su propiedad o de sus herederos.

Convocatoria:

Lugar de celebración de la Junta: Calle Consejo de Ciento, n.º 357, 2.º, 2.ª de Barcelona, el día uno de diciembre de dos mil cinco a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Alberto Espinás Masana.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—54.724.

PRADOC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 2005, a las 17,00 horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre de 2005, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de esta Capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias, si se acuerda.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si se conviene, del acta de la Junta o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—La Administradora única. Lares y Chaos, S.L. Y por ésta última, D. Gonzalo Otero Alonso, persona designada para desempeñar las funciones propias de dicho cargo.—55.443.

PREMIX IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil «Premix Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de junio de 2005, ha acordado la reducción del capital social en 500.040 euros, dejándolo fijado en 699.960 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones. La finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y la ejecución de la misma será realizada de inmediato.

En Fuenlabrada (Madrid), 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marc Indigne.—54.415.

PROCTU, S. A.

Disolución, liquidación y extinción

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver, liquidar y extinguir simultáneamente la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	8.275,33
Total activo	8.275,33
Pasivo:	
Capital	260.238,24
Reserva legal	1.070,82
Remanente	9.637,35
Resultados negativos ejercicios anteriores	-261.664,67
Pérdidas y ganancias	-1.006,41
Total pasivo	8.275,33

O Carballiño, 18 de octubre de 2005.—El Liquidador, José Crespo Fernández.—54.418.

RADOMA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de Radoma, Sociedad Anónima, en reunión del día 19 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 119.599,00 euros mediante la amortización de 1990 acciones núm. 2.011 a 4.000 y la adjudicación de bienes inmuebles a los accionistas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 120.801,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales que pasará a tener el redactado siguiente:

«Artículo 5.º *Capital social y acciones.*—El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil ochocientos un euros, representado por 2.010 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.010.

Las acciones se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador.»

En Barcelona, 25 de octubre de 2005.—Administrador único, don Antonio Pérez López.—55.407.

RAYTHEON ESPAÑA, S. A.

La Junta General de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal en su reunión de 25 de octubre de 2005, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 32.863.281,77 Euros, quedando el capital social fijado en la cantidad de 60.161,31 Euros, con la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Dicha reducción se lleva a cabo mediante la amortización total de las acciones número 1.001 a la 316.991, ambas inclusive y las número 316.993 a 547.800, ambas inclusive, y comporta la devolución de aportaciones en la misma cifra del capital reducido. Conforme al Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo, tendrán el derecho de oposición en los términos previstos en dicho Artículo. El plazo máximo para la ejecución del acuerdo será de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición de los acreedores.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Roger Landholm.—55.422.

RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE POSTVENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CARUZZI, XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada y el socio único de la compañía Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 24 de octubre de 2005 su fusión según la cual, la primera de estas sociedades, Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—José Ramón Aranguren Ganchequi, Administrador Único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada y Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.164.

y 3.ª 3-11-2005

RECURSOS MORIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1385/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de María Carmen Jiménez Ruiz y otra sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 17 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Recursos Moris, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 21.683,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 17 de octubre de 2005. Secretario del Juzgado de lo Social número 5, Carlos Javier Collado Granadino.—54.542.

RESQUETA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RESQUETA MANZANA 20, S. L.

RESQUETA MANZANA 21, S. L.

RESQUETA MANZANA 22, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General de Socios de Resqueta, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 21 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad sin extinción y el traspaso del patrimonio escindido, que forman unidades económicas autónomas, a tres sociedades de nueva creación denominadas Resqueta Manzana 20, Sociedad Limitada; Resqueta Manzana 21, Sociedad Limitada, y Resqueta Manzana 22, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión a título